RESOLUCIÓN CS Nº 0 18/12



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 2 3 FEB 2012

Expediente N° 11.277/05.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Naturales tramita la evaluación periódica de la Ing. Agr. Liliana Norma GRAY, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura MEJORAMIENTO VEGETAL – Escuela de Agronomía, en el marco del Régimen de Permanencia aprobado por Resolución CS Nº 014/04 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución Nº 452/11, aprobó el informe unánime de la Comisión Evaluadora que entendió en dicha evaluación prorrogando, en consecuencia, la condición de regular de la Ing. Agr. GRAY por el término de tres (3) años.

Que la resolución precitada ha sido notificada a la parte interesada, no habiéndose recibido observaciones a la misma en los plazos previstos y por las causas establecidas en la reglamentación que rige la incorporación de los profesores regulares al Régimen de Permanencia.

Que conforme lo establece el inc. a) del artículo 32 de la Resolución CS Nº 014/04 (aprobatoria del Régimen de Permanencia), es competencia del Consejo Superior convalidar, en este caso particular, lo resuelto por la Facultad de Ciencias Naturales mediante Resolución Nº 452/11.

Que se han cumplido con las etapas y procedimientos previstos en el Régimen de Permanencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 004/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 1º Sesión Ordinaria del 23 de febrero de 2012) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Nº 452/2011 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante la cual se aprueba el informe unánime de la Comisión Evaluadora que entendió en la evaluación periódica de la Ing. Agr. Liliana Norma GRAY, LC Nº 5.437.638, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura MEJORAMIENTO VEGETAL – Escuela de Agronomía; quedando, en consecuencia, aprobada su prórroga en el mencionado cargo por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, Obra Social, Dirección General de Personal, docente mencionada, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Lio. CLANDIO ROMAN MARA Secretario Consejo Superior Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Victor Hugo CLAROS

Rector

Universidad Nacional de Salta